

BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR “FIESTAS DE SAN ROQUE 2025”

1. Objeto: El Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva convoca el presente concurso que tiene como objeto la elección del cartel Oficial de las FIESTAS DE SAN ROQUE AÑO 2025 y la portada del programa.
2. Formato del cartel: 33 centímetros de ancho por 48 centímetros de alto, sin limitación de colores, técnicas y procedimientos
3. Llevará el siguiente Texto: CERVATOS DE LA CUEVA SAN ROQUE 2025. El autor que resulte ganador estará obligado a suministrar el cartel final en formato digital con una calidad mínima de 300 PPP.
4. Será requisito imprescindible que figure el escudo del Municipio de Cervatos de la Cueva reservándose el Ayuntamiento la facultad de variar el emplazamiento del mismo en la composición definitiva del cartel premiado, así como incluir cuántos logos se precisen según las distintas circunstancias y formatos.
5. Plazo de admisión de los trabajos: hasta el **11 de Julio de 2025** a las 15:00h
6. Forma de presentación de los carteles, documentación a aportar y lugar de presentación:
 - a. Los carteles se presentarán con firma de autor y bajo un lema, que aparecerá escrito en la parte trasera del cartel. Junto al cartel deberá entregarse un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el lema del cartel. En su interior deberá constar el nombre y apellidos del autor, domicilio, número de teléfono, correo electrónico, Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, datos biográficos. (Si el trabajo se presenta electrónicamente: fotografía y en archivo individual los demás datos)
 - b. La presentación se efectuará en el Registro General del Ayuntamiento de Cervatos, en los lugares relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 39/2015 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o en el email:
secretario@cervatosdelacueva.es
7. El Ayuntamiento no se hace responsable de los daños o que puedan sufrir las obras presentadas al Concurso.
8. Se establecerá un único premio dotado **2 Relojes de Cervatos de la Cueva**

- 9.** Protección de datos: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales facilitados en la convocatoria, podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de Cervatos de La Cueva, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
- 10.** Aceptación de las bases del Concurso: La participación de este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.
- 11.** En lo no dispuesto, estas bases se regirán por lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, la legislación en materia de Régimen Local, que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024, la Ley 39/2015 DE 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 12.** La composición del Jurado estará formado por :
- Directora del Centro Desarrollo Rural, CDR, Carrión de los Condes.
 - Trabajadora Social del Centro Desarrollo Rural, CDR, Carrión de los Condes.
 - Orientadora Laboral del Centro Desarrollo Rural, CDR, Carrión de los Condes.
- 13.** El fallo lo realizarán el día 25 de Julio de 2025.
- 14.** Contra esta resolución que pone fin a la Vía Administrativa podrá interponerse potestativamente el recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, o bien directamente el Recurso Contencioso Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
- 15.** La Corporación se reserva el derecho a modificar algún apartado de las Bases del Concurso por causas de fuerza mayor.

En CERVATOS DE LA CUEZA A 6 DE JUNIO DE 2025.

LA ALCALDESA: M^a INMACULADA MALANDA FERNÁNDEZ